**CÁMARA DE COMERCIO DE TUNJA**

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha expedición:** 27/05/2026 - 11:10:01
Recibo No. S001148629, Valor 12100

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 77P8kMfywx**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=38 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

**CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:**

## NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : GRUPO EMPRESARIAL ARKHE CONECTA SAS
Nit : 901848494-3
Domicilio: Tunja, Boyacá

## MATRÍCULA

Matrícula No: 223610
Fecha de matrícula: 05 de julio de 2024
Ultimo año renovado: 2026
Fecha de renovación: 27 de mayo de 2026
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

## UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CALLE 48 6 17 OFICINA 301
Barrio : JOSE JOAQUIN CAMACHO
Municipio : Tunja, Boyacá
Correo electrónico : arkhe.conecta@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 3208343081
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CALLE 48 6 17 OFICINA 301
Barrio : JOSE JOAQUIN CAMACHO
Municipio : Tunja, Boyacá
Correo electrónico de notificación : arkhe.conecta@gmail.com

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

## CONSTITUCIÓN

Por documento privado No. 001 del 17 de junio de 2024 de la Asamblea Constitutiva de Tunja, inscrito en esta Cámara de Comercio el 05 de julio de 2024, con el No. 43342 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada GRUPO EMPRESARIAL ARKHE CONECTA SAS.

## TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

## OBJETO SOCIAL

LA EMPRESA GRUPO EMPRESARIAL ARKHE CONECTA SAS tendrá como objeto social realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, sean personas físicas o jurídicas y tanto en el país como en el extranjero, las siguientes actividades: A) El estudio, proyección, ejecución, construcción, mantenimiento, interventoría de obras de ingeniería y arquitectura en todas sus ramas y especialidades, incluidas las obras por el sistema de concesión. Esto incluye contratos con entidades oficiales, semioficiales, empresas particulares, privadas y personas naturales. Incluye la implementación de principios de diseño sostenible, eficiencia energética, y el uso de simulaciones térmicas, dinámicas y de iluminación para optimizar el rendimiento y reducir el impacto ambiental. B) Prestar servicios de planeación, contratación, auditorías, asesorías y capacitación. Además, realizar estudios, diseños, construcción, interventoría, mantenimiento, adecuaciones, suministros, en ingeniería, arquitectura, urbanismo, obra civil y actividades conexas como estudios de tránsito, transporte, movilidad estratégica y seguridad vial, impacto ambiental, estudios de suelos y geotécnicos, entre otros. C) Promover, construir, restaurar y vender urbanizaciones y edificios destinados a fines industriales, comerciales o de vivienda. Incluye la conservación y mantenimiento de obras, instalaciones y servicios urbanos e industriales. incorporando estrategias de sostenibilidad y eficiencia energética en todos los proyectos. D) Invertir en bienes muebles e inmuebles urbanos y/o rurales, administrar, arrendar, gravar o enajenar los mismos, propios o de terceros. E) Contratar directamente con el Estado colombiano en licitaciones y proyectos según la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y demás normativa aplicable en contratación administrativa. F) Prospección, exploración, suministro, distribución y producción de materiales de construcción utilizados en obras, asegurando el cumplimiento de estándares de sostenibilidad y eficiencia energética. G) Fabricación y venta de elementos, estructuras y accesorios para la ejecución de obras. H) Importación, reconstrucción y venta de maquinaria, equipos pesados y livianos, materiales, materias primas, elementos y equipos de construcción y minería. Incluye importación y exportación de productos relacionados. I) Desarrollo o participación en urbanizaciones y planes de vivienda de todo tipo. J) Elaboración de planes maestros de acueducto y alcantarillado, auditorías viales, seguridad vial, manejo de tránsito, análisis de prefactibilidad y factibilidad, revisión de tasas de accidentalidad, bases de datos para SIG, georreferenciación, inventarios, análisis de costos y financiero, modelos de transporte, entre otros. K) Servicios de ingeniería especializados como pozos, dibujo técnico, puertos, estructuras, arquitectura naval, represas, aeroportuaria, carreteras, ferroviaria, sistemas de información geográfica (SIG), gestión de construcción y actividades directamente relacionadas. La sociedad realizará todos los actos necesarios para ejercer derechos o cumplir obligaciones derivadas de su existencia y actividad conforme

a la ley y los contratos. Así mismo, podrá realizar cualquier otra actividad económica lícita tanto en Colombia como en el extranjero. La sociedad podrá llevar a cabo, en general, todas las operaciones, de cualquier naturaleza que ellas fueren, relacionadas con el objeto mencionado, así como cualesquiera actividades similares, conexas o complementarias o que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad.

## CAPITAL

| | |
|---|---|
| | * CAPITAL AUTORIZADO * |
| Valor | $ 500.000.000,00 |
| No. Acciones | 10.000,00 |
| Valor Nominal Acciones | $ 50.000,00 |
| | * CAPITAL SUSCRITO * |
| Valor | $ 50.000.000,00 |
| No. Acciones | 1.000,00 |
| Valor Nominal Acciones | $ 50.000,00 |
| | * CAPITAL PAGADO * |
| Valor | $ 50.000.000,00 |
| No. Acciones | 1.000,00 |
| Valor Nominal Acciones | $ 50.000,00 |

## FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

La representación legal de la sociedad por acciones simplificada estará a cargo de una persona natural o jurídica, accionista o no, quien no tendrá suplente, designado para un término indefinido. la sociedad será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el representante legal, El representante legal se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los accionistas. en las relaciones frente a terceros, la sociedad quedará obligada por los actos y contratos celebrados por el representante legal. Le está prohibido al representante legal y a los demás administradores de la sociedad, por sí o por interpuesta persona, obtener bajo cualquier forma o modalidad jurídica préstamos por parte de la sociedad u obtener de parte de la sociedad aval, fianza o cualquier otro tipo de garantía de sus obligaciones personales.

## NOMBRAMIENTOS

### REPRESENTANTES LEGALES

Por documento privado No. 001 del 17 de junio de 2024 de la Asamblea Constitutiva, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 05 de julio de 2024 con el No. 43342 del libro IX, se designó a:

| CARGO | NOMBRE | IDENTIFICACION |
|---|---|---|
| REPRESENTANTE LEGAL | LUIS EDGARDO FONSECA GRANADOS | C.C. No. 7.182.974 |

## RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE TUNJA, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

## CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

**Actividad principal Código CIIU:** F4290
**Actividad secundaria Código CIIU:** M7111
**Otras actividades Código CIIU:** No reportó

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

## INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $1,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : F4290.

**INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA - REPORTE A ENTIDADES**

INFORMACION COMPLEMENTARIA a. Que, los datos del empresario y/o establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES b. Se realizó la inscripción de la empresa y/o establecimiento en el Registro de Identificación Tributaria (RIT).

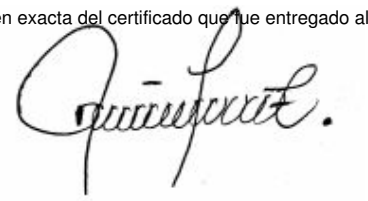
Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE TUNJA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.



Yeny Alejandra Lòpez Rivera

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****